

# MESA ASEGURAMIENTO

## Conclusiones



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

 **PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## EL CONTADOR PUBLICO Y EL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION

- La revisoría fiscal debe **ser actualizada** para que sea armónica con las normas internacionales de auditoría y aseguramiento de la información, en todo caso respetando los temas de **independencia**. En este sentido se debe hacer una revisión de las actuales funciones para determinar aquellas que afecten la condición de independencia del revisor fiscal en su función de Aseguramiento de estados financieros.
- Las **entidades de control** pueden apoyarse en el trabajo del revisor fiscal pero siempre y cuando se haga dentro del marco de los **estándares de aseguramiento**.
- En materia de formación y desarrollo de competencias para aplicar las normas de aseguramiento, debe estudiarse la futura convergencia con los **estándares internacionales de educación** de IFAC.
- Es indispensable la participación activa del **Ministerio de Educación** como líder en este proceso de cambios en la formación de los profesionales.
- Se sugiere que un contador pueda ejercer como revisor fiscal en la medida en que acredite la **experiencia suficiente** para desempeñar tan importante rol.

## CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA

- Dado el cambio tan significativo que implica la adopción del código de ética y de los estándares de control de calidad será importante la **formación** que se dé a los profesionales en estos aspectos así como el propio autoestudio.
- **Se necesita un organismo** proactivo para la vigilancia de la profesión, que sancione las faltas a la ética pero que asegure el debido proceso. Este debe ser independiente y contar con recursos humanos, técnicos y económicos suficientes. Esto contribuirá a fortalecer la credibilidad de la profesión.
- Se sugiere un **programa de control de calidad de la práctica profesional** de aseguramiento (por ejemplo revisión entre las mismas firmas) y la adopción de la norma de control de calidad No. 1.
- Se debe contar con actualización permanente (acreditación) para ejercer la revisoría fiscal.

## TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE AUDITORÍA E INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

- Mas que requerirse una nueva norma legal, debe hacerse el proceso de adopción dentro de lo que establece la **Ley 1314**.
- Dada la limitada aplicación que ha habido de algunos de estos estándares en Colombia, existe un desconocimiento de lo que son los otros trabajos de aseguramiento y las oportunidades sobre los mismos. En este sentido debe darse un proceso de **capacitación** por personas que acrediten experiencia práctica y conocimiento amplio en estos estándares.
- Cualquier requerimiento que surja de las entidades de supervisión y de la DIAN debe estar enmarcado en los **estándares de aseguramiento**. Por tanto, debe existir formación suficiente al interior de estas entidades sobre este tema.
- Los estándares son una **oportunidad para las universidades**, para explorar nuevos campos de formación **y para los profesionales** en la prestación de nuevos servicios.

## GOBIERNO Y ASEGURAMIENTO

- Exigencia de revisor fiscal:
  - Requerir a Grupo 1 seguridad razonable (auditoría)
  - No requerir revisor fiscal a Grupo 3
  - Grupo 2 debería tener una combinación que podría de seguridad razonable/moderada basado en características del ente y o nivel de ingresos o activos
- Información de los entes de control:
  - Hay una carga excesiva de información que se requiere a las empresas
  - Es importante que los entes de control trabajen de manera coordinada, con repositorios de información disponible para todas ellas y usando XBRL.

# Cadena de Valor de la Información Financiera



